

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MIÉRCOLES, 7 DE JUNIO DE 1967

NUM. 129

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Portilla de Luna, perteneciente al Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de Régimen Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 31 de mayo de 1967.

El Gobernador Civil,

3038 Luis Ameijide Aguiar

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que rigen en el presente mes de junio, para los artículos que a continuación se detallan:

Para conocimiento del público en general, a continuación se relacionan los precios que rigen en esta capital y provincia, para los artículos que a continuación se indican:

Pan.—Formatos (Elaboración obligatoria):

Flama (miga blanda): Pieza de 800 gramos, 6,80 ptas.

!Candeal (miga dura): Pieza de 800 gramos, 7,10 ptas.

!Aceite de soja: 22 ptas. litro.

Azúcar: Terciada, 15,40 ptas. Kg., blanquilla, 15,50 ptas. Kg.; pilé, 15,70 ptas. Kg.; granulada especial, 15,70 pesetas Kg.; cortadillo o refinado, 18,30 ptas. Kg.; cortadillo refinado (envasado o en cajas de 1 Kg. e inferiores); 20 ptas. Kg.; cortadillo refinado estuchado, 21,20 ptas. Kg.

Estos precios podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el coste estricto del transporte desde el almacén más próximo.

Café nacional.—Clase Robusta: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 112 pesetas Kg.; Clase Liberia: tostado, 117 ptas. Kg.; torrefactado 109 ptas. Kg.; Duboski: tostado, 126 ptas. Kg.; torrefactado, 117 ptas. Kg.

Café extranjero.—Clase superior: tostado, 165 ptas. Kg.; torrefactado, 153 ptas Kg.; Clase corriente: tostado, 147 ptas. Kg.; torrefactado 137 pesetas Kg.; africano tostado, 119 ptas. Kg.; africano torrefactado, 112 ptas. Kg.

Arroz: Clase primera blanca, 13,20 ptas. Kg.; clase primera matizado, 13,30 ptas. Kg.

Carne congelada de vacuno: Clase primera, 79 ptas. Kg.; clase segunda, 56 ptas. Kg.; clase tercera, 28 ptas. kilo.

Cerdo fresco: Magro, 120 ptas. Kg.; chuletas de lomo, 100 ptas. Kg.; tocino, 20 ptas. Kg.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 1 de junio de 1967.

3066 El Gobernador Civil Delegado,

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1966

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 19 de mayo

apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los municipios cuya documentación, referente a la Rectificación del Padrón Municipal del año 1966, había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han retirado dicho documento, se advierte a los que se expresan en la presente relación que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en esta Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 2 de junio de 1967.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Ardón.
Arganza.
Bembibre.
Canalejas.
Carucedo.
Carrizo.
Castrillo de la Valduerna.
Cea.
Cimanes del Tejar.
Cistierna.
Destriana.
Escobar de Campos.
Fabero.
Fresnedo.
Garrafe de Torío.
Gradefes.
Grajal de Campos.
Igüña.
Izagre.
Mansilla de las Mulas.
Oencia.
Onzonilla.
Palacios del Sil.
Peranzanes.
Ponferrada.
Posada de Valdeón.
Quintana del Marco.
Quintana y Congosto.
Río seco de Tapia.
Robla (La).
Rodiezmo.
San Justo de la Vega.
Santa Cristina de Valmadrigal.
Santiago Millas.

Santovenia de la Valdoncina.
 Trabadelo.
 Truchas.
 Vega de Infanzones.
 Vega de Valcarce.
 Villabraz.
 Villademor de la Vega.
 Villafer.
 Villamañán.
 Villamontán de la Valduerna.
 Villamoratiel de las Matas.
 Villaobispo de Otero.
 Villazanzo de Valderaduey. 3105

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

EDICTO

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte denominado «Monte de la Veguellina» núm. 17 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de la pertenencia del pueblo de La Veguellina, del Ayuntamiento de Quintana del Castillo, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 20 de septiembre de 1967 a las 11 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes, D. Aureliano Criado Olmos comenzando en el Arca, mojón o muria denominada «El Matillón» situada próxima a un camino que va a Ferreras.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo, no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación de este Edicto, los que se conceptúan con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, sitas en la calle de Ordoño II, núm. 32-2.º dcha., apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no lo hubieran presentado no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, deberán presentar dos copias simples de los mismos con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 1.º de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui. 3075

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

D. Maximino Bayón González, de Pallide (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Arianes, en término municipal de Revero, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Revero o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 4.857).

Valladolid, 16 de mayo de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja y Pando.

2861 Núm. 2253.—203,50 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: D. Sergio Celemin Rodríguez, C/ Suero de Quiñones, número 34 - León.

Clase de aprovechamiento: Lavado de mineral de Sílice.

Cantidad de agua que se pide: 2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Porma.

Término municipal en que radicarán las obras: Boñar (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Co-

misaría de Aguas, sitas en en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 16 de mayo de 1967.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2860 Núm. 2291.—302,50 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
 Villablino

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de abastecimiento de agua a Sosas, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1.ª—Es objeto de esta subasta la contratación de la ejecución de las obras indicadas, con sujeción al Proyecto técnico de que es autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Olegario Llamazares Gómez, que ha sido aprobado oportunamente por esta Corporación Municipal y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, también aprobados al efecto.

2.ª—El precio tipo de licitación a la baja es de 1.740.830,14 pesetas.

3.ª—El plazo de ejecución de las obras es el de 18 meses contados a partir de la adjudicación definitiva, y los pagos se efectuarán por certificaciones de obras expedidas por el Ingeniero Director.

4.ª—Los pliegos de condiciones, memoria, proyecto completo y expediente de la subasta, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de admisión de proposiciones.

5.ª—Para poder participar en la subasta, los licitadores habrán de constituir una garantía provisional de 69.634,00 pesetas, en cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.ª—El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva equivalente

te al cuatro por ciento del importe de la adjudicación y, si procediere, la garantía complementaria exigida por el núm. 5 del artículo 82 del Reglamento citado.

7.^a—Las proposiciones para la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de plicas se realizará en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones.

8.^a—Para el pago de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, el Ayuntamiento dispone de crédito suficiente en presupuesto extraordinario aprobado.

Esta subasta no necesita de autorizaciones especiales.

9.^a—Las proposiciones se ajustarán al siguiente: «Modelo de Proposición. Don, vecino de, domiciliado en, enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que rigen la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villablino para la contratación de la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a Sosas, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de pesetas céntimos (en letra). Fecha y firma».

Villablino, 1 de junio de 1967.—El Alcalde, Manuel Barrio.—El Secretario (ilegible).

3051 Núm. 2306.—478,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de multa núm. 7.805 de 1966, a instancia de la Jefatura de Tráfico de esta provincia, contra don Toribio Huerga Coomonte, vecino de La Virgen del Camino, por infracción de las normas establecidas en el Código de Circulación, y por importe de 1.050,00 pesetas, más 150,00 pesetas para costas del procedimiento; en mencionado expediente, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del demandado:

Único: Motocicleta, marca «Ginso» de una cilindrada, de 49 centímetros cúbicos, con pedales practicables, número de motor 4.068.—Valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

Para el acto de remate se señalan

las doce horas del día veintiuno del próximo mes de junio en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, P. S., A. Torices.

3028 Núm. 2292.—236,50 ptas.

* * *

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Maximino Alonso López, vecino de Mansilla de las Mulas, representado por el Procurador D. Agustín Revuelta Martín, contra D. Ernestino Cantón Juan, mayor de edad y vecino de Bustillo del Páramo, sobre pago de 7.657 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

1.—La nuda propiedad de la mitad proindiviso de una finca o huerta, sita en término local de Grisuela del Páramo, de cuya parte proindiviso es usufructuaria la señora viuda de don Inocencio Juan, llamada Josefa, que es dueña a la vez en pleno dominio de la otra mitad indivisa; que no es objeto de embargo. La totalidad de esta finca tiene una extensión aproximada de treinta heminas y linda toda ella: al Norte, con huertas; al Sur y Este, herederos de Froilán Sutil, y Oeste, herederos de Braulio Ramón, Valorada en sesenta mil pesetas.

2.—La parte que pueda corresponder al deudor D. Ernestino Cantón Juan, por herencia de su difunto padre, en una bodega a cueva con edificación, que pertenece a la Sociedad de Gananciales de los padres del ejecutado, cuya finca se halla en el término local de Grisuela del Páramo, al lado de la llamada Tejera de Grisuela, y que linda: por su aire Sur, con el camino de la Mata. Valorada en dos mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día ocho del próximo mes de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley; que no ha sido suplida la falta de titulación; que

las cargas o gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, P. S., A. Torices.

3061 Núm. 2309.—374,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Sr. Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a nombre de la Entidad Mercantil «Ricardo-Meden-John Deere, S. A.», contra D. Amador Pérez Delgado y doña Luisa Delgado García, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y precio que se dirá las fincas siguientes:

1.^a—Una tierra en término de San Pedro de Valderaduey, al pago de «La Huelga», de seis áreas y cuarenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Miguel Llorente; Sur, Fortunato Fernández; Este, Vicente Alonso, y Oeste, Ramón Laso.

Esta finca sale por el precio de cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

2.^a—Otra al mismo término, al pago de Vega Cañada, de seis áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, reguera; Este, Jesús Prieto, y Oeste, Domina Pérez.

Esta finca sale por el precio de cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

3.^a—Otra al mismo término, al pago de «La Huelga», de ocho áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda según el título de seis áreas y cuarenta y dos centiáreas: al Norte, María Cruz Pascual; Sur, reguera; Este, reguera, y Oeste, Valentín Rodríguez.

Esta finca sale por el precio de seis mil setecientos cincuenta pesetas.

4.^a—Mitad de otra en el mismo término y pago «La Vega», de doce áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, José Fernández; Sur, camino; Este, Florentino Pascual y Oeste, Vicente Gutiérrez.

Esta finca sale por el precio de cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

5.^a—Otra al mismo término y pago de «Palomeras», de diez y nueve áreas veintiséis centiáreas. Linda: al Norte, Ignacio Alonso; Sur, Antonio Gutiérrez; Este, Fortunato Cruz Chero, y Oeste, camino.

Esta finca sale por el precio de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número

uno, se ha señalado el día cuatro de julio próximo a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiéndose hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado-Juez de 1.ª Instancia, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

3065 Núm. 2308.—539,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 65 de 1967, seguido en este Juzgado, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

*Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Visto por el señor D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública y denunciante D. Julio Benavides de la Varga, de cuarenta y siete años de edad, casado, hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de León, calle Avenida de José Antonio, número treinta y dos, bajo; y denunciada Aurita Martínez García, de veintinueve años de edad, natural de Arenillas del Valle (Santander), hija de Lucas y Marcelina, con domicilio últimamente en esta ciudad, calle Gómez Salazar, número dieciocho.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a la denunciada Aurita Martínez García, de la falta que se le imputaba declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—

Siro Fernández. — Rubricado.— Está el sello del Juzgado Municipal número dos de León.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma a la denunciada Aurita Martínez García, circunstanciada anteriormente, y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, con el visto bueno del Sr. Juez Municipal número dos, de esta ciudad, en León, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández. 2845

*Juzgado Comarcal
de La Bañeza*

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de juicio verbal número 11/67, promovido por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en representación de D. Faustino Sutil Honrado, vecino de Matalobos, contra D.ª Leonor Pérez Alonso, vecina de Saludes de Castroponce, en el que por providencia de esta misma fecha se ha acordado sacar a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, los bienes siguientes, embargados como propiedad de la demandada, para con su producto hacer pago al actor de la cantidad de ocho mil quinientas pesetas, concedida por sentencia firme, así como de los gastos y costas.

1.—Un terreno sito en Saludes de Castroponce, término municipal de Pozuelo del Páramo, al sitio de «Los Reguerines», de unos 4.000 metros cuadrados de superficie, con instalación de efectos propios de la industria de fabricación de tejas. Linda: al Norte, con finca de Ramón Vecino y otros; Este, con reguero; Sur, reguero y bodegas de Lorenzo Pérez y otros, y Oeste, Lorenzo Pérez y otros. En él hay dos tendejones y dos hornos propios de la actividad de fabricación de tejas, con capacidad de cuatro millares cada uno. Valorado en 8.000 pesetas.

2.—Un motor eléctrico de 20 HP., marca Aguinera, tipo c-94, número 102.746. Tasado en 1.000 pesetas.

3.—Dos trituradores de barro, tasados en 200 pesetas.

4.—Una casa sita en Saludes de Castroponce, a la Plaza Mayor, compuesta de planta baja y alta, con vivienda, patio y diversas dependencias, sin número de gobierno. Linda: a la derecha entrando, con casa de Emeterio González, izquierda, de Eutimio Fernández; fondo, de Isidro Esteban Barrero y al frente, con plaza de su situación. Superficie aproximada, doscientos metros cuadrados. Tasada en 15.000 pesetas.

Para celebrar el remate se ha señalado el día once de julio próximo, a

las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio en que pericialmente han sido valorados los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Serán rechazadas las ofertas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Gregorio Baquero.—El Secretario, (ilegible).

3006 Núm. 2272.—407,00 ptas.

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción núm. 1 de León, en sumario que instruye con el número 106 de 1967, sobre abandono de familia, por la presente, se cita a la denunciada María Josefa Miguel Menéndez, de 32 años de edad, natural de Oviedo, y domiciliada últimamente en La Virgen del Camino, para que en el plazo de 5.º día comparezca ante dicho Juzgado a fin de ser oída en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

León, veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S., A. Torices. 2985

Magistratura de Trabajo núm. 2 de León

Cédula de citación

Dando cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de los de León, en autos 252/67, instados por Ignacio Fernández Alvarez, contra E. y V. Corral Minas de Oceja, sobre salarios, se cita a la Patronal demandada E. y V. Corral Minas de Oceja, para que el día veintidós de junio y hora de las doce y quince, comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle de Ordoño II, núm. 27, 1.º, con el fin de celebrar el juicio, advirtiéndole que deberá asistir con las pruebas de que intente valerse, y que no será suspendido dicho acto por su incomparecencia, así como que las copias de demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación en forma legal a la demandada E. y V. Corral Minas de Oceja, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Alejo Carlos de Armendia Palmero.

3058 Núm. 2307.—159,50 ptas.

LEÓN
IMPRESA PROVINCIAL
1967